



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 DIC. 2000

RES. H. Nº 1349 - 00

Expte. Nº 4.827/00

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prof. Teresa Elena JOSE, Profesora regular de la Carrera de Filosofía de esta Facultad, eleva solicitud para el otorgamiento de Año Sabático, entre mayo del 2001 y abril del 2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Filosofía avala el pedido formulado por la docente, dado que la misma cumple con los requisitos dispuestos en el Reglamento Nº 472/89, y que las asignaturas que tiene a su cargo en la Carrera, serán dictadas en normales condiciones por docentes del área;

Que el Consejo Directivo mediante despacho nº 455/00, propone el otorgamiento de dicho beneficio;

Que corresponde al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

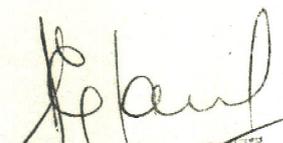
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión del día 05/12/00)

RESUELVE:

ARTICULO 19.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación al pedido formulado por la Prof. ELENA TERESA JOSE DNI. Nº 6.343.027, a los efectos de recibir los beneficios de Año Sabático, entre mayo del 2001 y abril del año 2002.-

ARTICULO 20.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese al Consejo Superior, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Filosofía y C.U.E.H.-

MZ.-

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa



  
HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES